

	Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	CARTEL DE NOTIFICACIÓN
<p>El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas: WILLIAM EURICK CALDERON, cedula de identidad N° 13.927.044, acta N° CR1-DF-11-3-3-2011-1261, providencia de comiso N° 0269-3474 del 20/07/2011, FELIX ALBERTO FLORES QUIÑONES, cedula de identidad N° 15.438.634, Acta N° CR1-DF-11-1-2011-1259, providencia de comiso N° 0272-3477 del 20/07/2011, VIDAL VALENCIA MARIA ELENA, cedula de identidad N° 17.206.458 acta N° CR1-DF-11-1-2011-1144, Providencia de Comiso N° 0271-3476 del 20/07/2011, VELOZA RAMON CLAUDIA, cedula de ciudadanía N° 22.682.942, acta N° CR1-DF-11-1-2011-1091, providencia de comiso N° 0270-3475 de fecha 20/07/2011, GALVIS MONSALVE FREDDY MANUEL, cedula de ciudadanía N° 88.238.082, acta N° CR1-DF-11-1-2011-1250, providencia de comiso N° 0268-3473 del 20/07/2011, JESUS MANUEL VILLAMIZAR AVILA, cedula de identidad N° 16.540.819, acta N° CR1-DF-11-3-3-2011-1286, providencia de comiso N° 0267-3472 del 20/07/2011, TROYA JOSE SAUL, cedula de ciudadanía N° 81.515.411, acta N° CR1-DF-11-1-2011-924, providencia de comiso N° 0266-3471 del 20/07/2011. Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional a fin al Área Tributaria según sea el Recurso interpuesto.</p>		
<p style="text-align: center;">ALEXANDER JOSE RÓTOLO MONTILLA Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira Providencia Administrativa SNAT-2010-0077 de fecha 30/11/2010 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.563 de fecha 30/11/2010</p>		
<p style="text-align: center;">08000 -736428 (CERO OCHO MIL - SENIAT) www.seniat.gob.ve</p>		

Publica el: Miércoles 27-07-2011

Solicitado por: Área de Apoyo Jurídico, Aduana Principal San Antonio del Táchira